

DECRETO REGISTRADO N° 3 6 2 /

CONCÓN,

01 DIC 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Resolución 18 del 30 de marzo del 2017 de Contraloría General de la República.
2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
3. La Ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021, y la decisión Alcaldicia.

Considerando: Las resoluciones de los feriados legales N°: 1583, 1584 y 1585.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, los permisos feriados legales de los funcionarios municipales que se señalan a continuación:

RESOLUCION	MOTIVO	DIAS	DESDE	HASTA	FUNCIONARIO
1583	FERIADO LEGAL	1	26.11.2021	26.11.2021	PRISCILA ESCOBAR MENAI
1584	FERIADO LEGAL	1	24.11.2021	24.11.2021	FRANCISCO OVANDO VARGAS
1585	FERIADO LEGAL	1	24.11.2021	24.11.2021	GERARDO VEAS MUENA

2. **NOTIFIQUESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN SIAPER Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MVG/lvc

DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAS.



TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

FOR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado